

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Licitación Pública 7/2020

<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre Legal:</b>	Decreto Delegado N° 1023/01
<b>Expediente:</b>	EXP : 1-11628/2020
<b>Objeto de la contratación:</b>	PLAZA SECA C.U.M.B.-UNMdP

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	<a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	<a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	16/11/2020	Día y hora:	<b>15/12/2020 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	11/12/2020 a las 13:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TRABAJOS A REALIZAR SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS: CLAÚSULAS PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, VISADO DE PROYECTO.	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gov.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

**ACLARACIONES AL PLIEGO:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

**3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:**

**INSPECCIÓN:** Departamento de Obras, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377, Email: obras@mdp.edu.ar.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Complejo Universitario Manuel Belgrano. El precio cotizado deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Noventa (90) días corridos.

**INICIO DE LOS TRABAJOS:** Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución.

**FACTURACIÓN:** Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS ([compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15% (Quince por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sites en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

**PLAZO DE PAGO:** 15 DÍAS CORRIDOS.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

**RECEPCIÓN PROVISORIA:** A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

**PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

**MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5%

del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

**4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 15
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

**EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL:** No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

**5. COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR:** Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 30 de Noviembre a las 10:30 en en el Pórtico de Acceso CUMB, calle Funes entre Peña y Roca. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

**7. GARANTÍA DE LA OFERTA:** Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) **Póliza de Seguro de Caucción:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

**CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:**

- La cantidad que represente \$ 1.300.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 5.200.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

**8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

**10. CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

**11. MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

**12. MUESTRAS:** No se requieren muestras.

**13. CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

**14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caución Digital**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía.Aseguradora,

acreditando personería.

Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

20. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del

interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. A excepción de la Garantía de Oferta, las demás las garantías emergentes de la presente contratación deberán ser integradas en efectivo o en forma digital:

1. PAGARÉ DIGITAL, cuando los montos así lo permitan, el que deberá ser firmado por la misma persona que firma la oferta y con las mismas condiciones de firma detalladas en la Cláusula 5.

2. PÓLIZA DE CAUCIÓN DIGITAL con procedimiento de verificación on-line, o con firma digital del representante legal de la Cía. Aseguradora acreditando personería.

f. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

### DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL: .....

CUIT N° .....

DOMICILIO CONSTITUIDO: .....

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES: .....

TELÉFONO: .....

*El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:*

*Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.*

*Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:*

*a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.*

*b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.*

*c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.*

*d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.*

*e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.*

*f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*

*g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.*

*h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.*

*Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-*

.....  
Firma y aclaración

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Pública 7/2020

Expediente: EXP:1-11628/2020

Asunto: PLAZA SECA C.U.M.B.-UNMdP

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1,00	TRABAJOS A REALIZAR SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTOS: CLAÚSULAS PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES, DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, VISADO DE PROYECTO.		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente



## **CLÁUSULAS PARTICULARES TÉCNICAS**

### **1. Objeto de las tareas:**

“PLAZA SECA C.U.M.B. - UNMdP”.

### **2. Plazo de Ejecución**

Noventa días corridos (90 días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

### **3. Cartel**

Cartel 2 m x 2 m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

### **4. Acopio**

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 15% (QUINCE por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica del Departamento Profesional de la UNMdP que realice la Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas.

Con la presentación de la oferta la contratista deberá incluir un plan de tareas indicando los acopios que solicite.

### **5. Contratación**

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

### **6. Facturación**

Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de Cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los adicionales y las economías de los trabajos.

### **7. Conocimiento del Lugar**

Con la oferta, el oferente deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, “**Certificado de Visita al lugar de los trabajos**”. La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento “**Aclaraciones al Pliego**”, donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377 (int.220). Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

#### **8. Representantes Responsable de los trabajos:**

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La medición de los trabajos con los montos a facturar deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

#### **9. Inicio de los trabajos**

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

#### **10. Planos conforme a las tareas ejecutadas**

La Contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD's, realizados en AUTOCAD.

Se entregará en forma parcial por cada instalación, previo a la certificación completa de cada ítem. La Contratista deberá haber presentado para su evaluación plano conforme a obra, y una vez aprobado por el Departamento de Obras, por medio de Orden de Servicio, se entregarán dos copias gráficas firmadas como mínimo y copia digital en CD con lo relevado.

#### **11. Plazo de Garantía**

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos.

#### **12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene**

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

“Plaza Seca C.U.M.B. - UNMdP”.

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

Se realizarán una serie de trabajos sobre terraza existente sobre el Aula Magna “María del Carmen Maggi” localizado en el C.U.M.B. de la U.N.M.d.P., con el fin de proveer al sector de espacios de uso comunes para la comunidad universitaria.

La propuesta incluye el acondicionamiento y la impermeabilización total de las superficies pertenecientes a la terraza exterior.

Además, a estas superficies se les deberá adicionar las correspondientes al cantero lateral a la circulación peatonal a nivel inferior, se realizarán gradas desde este nivel hasta nivel superior de deck según propuesta.

Los trabajos a realizar serán principalmente de:

- Reparación, nivelación y acondicionamiento de terraza accesible existente.
- Trabajos de impermeabilización por medio de membrana geotextil y colocación de pintura de terminación.
- Movimientos de suelos: excavación, relleno y nivelación de tierra.
- Construcción de pilotines, vigas de fundación y encadenados superiores.
- Trabajos de mampostería de ladrillos comunes.
- Revoques hidrófugos y colocación de pintura asfáltica en muros de soporte de estructura metálica en cantero existente.
- Colocación de soportes plásticos sobre bases niveladoras de concreto.
- Estructura metálica de soporte cada 1,50m y alfajías metálicas cada 0,50m, ambas galvanizadas.
- Deck de terminación compuesto por listones de PVC.
- Colocación de piedras partidas, color gris en sector designado.
- Colocación de nuevos artefactos de iluminación y suministro de tomacorrientes según disposición planteada de los mismos.
- Colocación de tiras led perimetrales en bordes del deck superior y en los bordes de los escalones hacia Plaza de La Memoria.
- Limpieza general y final de los espacios alcanzados por las tareas.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 15 de octubre de 2020.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**“Plaza Seca C.U.M.B. - UNMdP”.**

Índice de Contenido:

**1.- TRABAJOS PRELIMINARES**

- 1.a.- Cerco perimetral
- 1.b.- Obrador
- 1.c.- Cartel
- 1.d.- Sanitarios para personal

**2.- DEMOLICIONES**

- 2.a.- De mamposterías

**3.- MOVIMIENTOS DE SUELOS**

- 3.a.- Zanjeo y excavación
- 3.b.- Nivelación y relleno

**4.- HORMIGÓN ARMADO**

- 4.a.- Pilotines
- 4.b.- Vigas de fundación
- 4.c.- Rampa

**5.- ESTRUCTURA METÁLICA**

- 5.a.- Perfiles galvanizados “C” 80x50x15x1,6 c/ 50cm
- 5.b.- Perfiles galvanizados “C” 120x50x15x2 c/ 1,50 m
- 5.c.- Soportes regulables

**6.- MUROS DE MAMPOSTERÍA**

- 6.a.- De ladrillos comunes

**7.- AISLACIONES E IMPERMEABILIZACIONES**

- 7.a.- Azotado impermeable en muros
- 7.b.- Pintura asfáltica
- 7.c.- Membrana geotextil, esp: 4 mm

**8.- CARPETAS**

- 8.a.- Carpeta cementicia

**9.- PISOS**

- 9.a.- Deck de PVC
- 9.b.- Piedra partida

**10.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

- 10.a.- Distribución y conexión
- 10.b.- Artefactos de iluminación
- 10.c.- Tiras led perimetrales

**11.- PINTURAS**

- 11.a.- Pintura sobre membrana

**12.- VARIOS**

- 12.a.- Limpieza, representante técnico y varios

**1.- TRABAJOS PRELIMINARES.**

1.a.- Cerco perimetral:

El predio designado se deberá vallar para protección de las personas que circulen por las veredas interiores del parque de acceso al CUMB, debiendo estas cumplir las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) del Partido

de Gral. Pueyrredón. Se armarán con paneles de madera, o alambre tejido tomados a postes de 1,8m de altura, y dispuesto de manera que ocupe el menor espacio público de vereda. Este vallado deberá tener puertas que permanecerán cerradas a toda persona ajena a la obra con el fin de evitar accidentes durante todo el día y solamente se abrirán en los casos especiales de hormigonadas y para carga y descarga de material y útiles de la obra. En estas oportunidades se deberán instalar elementos demarcatorios y delimitadores de la circulación del público para no generar interferencia entre los peatones, los vehículos y la obra.

A consecuencia del plazo de ejecución de los trabajos se deberán dejar previstas circulaciones peatonales convenientes en cantidad y anchos adecuados para el acceso a las distintas Facultades afectadas con las tareas. Previo a la construcción del vallado perimetral se deberá presentar plano del mismo, con distribución de elementos componentes de esta a la Inspección para su aprobación.

1.b.- Obrador:

Dentro del lugar designado para la realización de los trabajos (Plaza seca sobre Aula Magna) se armará el obrador correspondiente. Con el fin de contener las herramientas, la documentación, y los materiales que no puedan quedar a la intemperie se montará un depósito, desmontable o trasladable, prolijo, y de dimensiones acordes a la envergadura de la intervención. En él deberá haber un escritorio con el fin de manipular y estudiar la documentación técnica, órdenes escritas, etc. con el espacio suficiente a su alrededor para moverse con comodidad.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro, disminución o durabilidad en sus propiedades.

La Contratista deberá asegurar en cada sector de trabajo un servicio eficaz de vigilancia durante las 24 hs, a los efectos de evitar el ingreso a toda persona ajena al lugar donde se desarrollarán las tareas y de resguardar los materiales, herramientas, equipos, etc. propios y de la Universidad.

La Empresa deberá adoptar las medidas de seguridad que correspondan, siendo la misma responsable por cualquier daño o perjuicio producido a instalaciones existentes o a terceras personas. Toda la cartelería y señales acústicas y visuales que indique el Servicio de Seguridad e Higiene están incluidas en este rubro.

Se tendrá especial atención y cuidado que, durante el transcurso de los trabajos, se mantendrán las actividades en forma normal y permanente durante el período de plazo de ejecución de las tareas.

1.c.- Cartel:

El cartel 2,0m x 2,0m, de chapa de hierro nº 24, bastidor de 2" x 2" de pino; con dos manos de pintura protectora y terminación de esmalte sintético. La inscripción y colores serán de acuerdo a plano de detalle que acompaña esta documentación.

1.d.- Sanitarios para personal:

La Contratista deberá proveer los sanitarios químicos portátiles de acuerdo a la cantidad de personal designado según periodo de obra. Estos sanitarios se deberán mantener en buen estado de funcionamiento e higiene durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.

## **2.- DEMOLICIONES.**

2.a.- De mamposterías:

La Contratista procederá a la demolición de los muros indicados en los planos, se tomarán los recaudos de protección y apuntalamiento que las tareas requieran, con especial cuidado de evitar el deterioro de aquellos elementos destinados a quedar en forma permanente en el lugar, siendo de su responsabilidad la integridad de los mismos. Si las tareas llevadas a cabo por la Contratista provocasen deterioro o destrucción de dichos

elementos, se deberán proveer y/o ejecutar nuevamente los mismos dejándolos en perfecto estado de uso.

Los escombros producto de la demolición deberán ser retirados del predio por cuenta y cargo de la Empresa, manteniendo el lugar limpio y ordenado.

En sectores involucrados donde se deban colocar nuevas mezclas de terminación, se deberá picar la mampostería existente hasta darle la profundidad adecuada para la colocación del material de terminación, quitando absolutamente todas las partes flojas o desniveladas lavando las superficies para quitarles el polvo y darle el grado de humedad óptimo para recibir el nuevo material de terminación.

El muro a demoler en forma parcial será el lateral a rampa de ascenso existente, además quedan incluidas las superficies a rehacer para el correcto emprolijamiento previo a la impermeabilización definitiva de la terraza accesible.

### **3.- MOVIMIENTOS DE SUELOS.**

Este ítem comprende la ejecución completa de los trabajos que sean necesarios para alojar bases, cimientos y canalizaciones varias, también para materializar en el terreno los nuevos niveles y terminaciones indicados en los planos, así como el alejamiento de todo material sobrante y el aporte de suelo faltante.

Se incluye asimismo la limpieza del terreno y el retiro de maleza y otros elementos provenientes de la misma y el escarificado y recompactación de la subrasante en descubierto, la extracción, carga y descarga del suelo, distribución, mezclado, riego, compactación de suelos, perfilado, limpieza final de obra y toda otra tarea conducente a la realización del ítem.

#### 3.a.- Zanjeo y excavación:

Se ejecutarán las excavaciones necesarias en el cantero existente hasta llegar al nivel inferior de los pilotines y de las vigas de fundación a construir en el lugar. Se deberán mantener en uso las cañerías pertenecientes a los desagües pluviales existentes en la zona donde se realizarán los trabajos. Se tendrá especial cuidado en las interferencias de infraestructura existentes y será responsabilidad del Contratista cualquier deterioro que de este modo se pudiese provocar.

#### 3.b.- Nivelación y relleno:

Se realizará la nivelación de acuerdo a las cotas de los planos suministrados, debiendo la empresa verificar los mismos e informar en caso de modificaciones para que la Inspección de Obra esté enterada y dé los permisos correspondientes.

En toda el área de los trabajos se quitará el suelo orgánico. Una vez alcanzado el suelo inorgánico, considérese a los fines del presupuesto que puede estar hasta 1.00 m por debajo del nivel de terreno natural existente, se procederá a rellenar con tosca en capas de no más de 20 cm de espesor compactadas con pisones con el grado de humedad óptimo para obtener una resistencia final de por lo menos 1,5 Kg./cm<sup>2</sup>.

Se podrá utilizar la tierra inorgánica para posterior relleno y no se aceptará que éste se haga con tierra sucia o de carácter orgánico. El apisonado y compactado se hará en capas no mayores a 20 cm con el grado de humedad óptimo para lograr su mejor grado de consistencia.

En las zonas a parquear se deberá dejar una capa de 25 cm de espesor de tierra vegetal como terminación. Esta tierra deberá ser perfectamente limpia de todo objeto, cascotes, raíces, semillas, etc.

La tierra negra que pueda ser reutilizada como capa superior en los sectores a parquear se reservará en los lugares que indique la Inspección para su posterior uso; la tierra extraída que no sea reutilizable será cargada sobre contenedor o camión y retirada de la obra a cuenta y cargo de la Contratista.

#### **4.- HORMIGÓN ARMADO.**

Los trabajos consisten en la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos requeridos para la construcción de la estructura de hormigón, como así también de toda otra tarea relacionada con la confección de la misma.

Hormigón: El hormigón a utilizar será el denominado “elaborado” fabricado por empresas comerciales y suministradas así en la obra. El hormigón será de resistencia H-21. El tamaño máximo del agregado grueso será del tipo 6/20. El mezclado se hará únicamente en forma mecánica, estando expresamente prohibido el mezclado manual, aún para pequeñas porciones.

Acero: se utilizará un único tipo de acero en toda la obra. El mismo corresponde, según la denominación de los Reglamentos Vigentes al tipo III, conformado para hormigón armado, con una resistencia característica  $\sigma_{ek} > 4.200 \text{ kg./cm}^2$  (fluencia) equivalente a una tensión admisible  $\sigma_e = 2.400 \text{ kg./cm}^2$ . El diámetro mínimo a utilizar será de 6 (seis) mm.

Cálculo de estructuras y planillas: El Contratista deberá prever en su precio el costo del cálculo estructural y la ejecución de los planos de replanteo de la estructura de hormigón armado y las planillas de doblado de hierros, como así también de las estructuras metálicas. El cálculo como así también los planos de Estructura de Hormigón Armado serán realizados y firmados por el profesional responsable que designe La Contratista.

La Contratista deberá confeccionar un Plan de Trabajos específico relativo a las mismas, con el detalle de la forma como se encarará, los planos de replanteo y encofrado en escala 1:50 y de detalles necesarios en escala 1:20 y los planos y planillas de doblado y despique de la armadura, que; 5 (cinco) días antes de la iniciación de las obras de estructura deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación. La Empresa Constructora no podrá ejecutar ninguna estructura sin contar con el plano aprobado por la Inspección de Obra por Orden de Servicio. En cada plano se indicará el tipo de acero a emplear, la calidad del hormigón, tipos de anclajes, formas de fijación, etc. en un todo de acuerdo a las pautas que se han establecido en estas especificaciones.

##### 4.a.- Pilotines

Los cantidad de pilotines a colocar serán de tres (3) unidades por cada viga de fundación. Las medidas de los mismos serán de 20 cm de diámetro por 75 cm de profundidad, estarán armados con fe long 4 Ø 12 y estribos de Ø 6 cada 14 cm. El hormigón a utilizar será H 21.

##### 4.b.- Vigas de fundación:

Las vigas de fundación a construir serán de 20 cm de ancho por 30 cm de altura. Se armarán con fe inferior de 2 Ø 10 mm, las perchas serán de 2 Ø 10 mm, con estribos de Ø 6 cada 20 cm como mínimo o según lo que resulte del recalcu que haga la Contratista previo a la realización de las mismas.

El recubrimiento de las barras será de 2 cm en las caras laterales y fondo de viga. Las barras deberán colocarse en capas para permitir el buen colado del hormigón, no admitiéndose separaciones de barras menores que las reglamentarias.

Las vigas a ejecutar servirán para soportar las mamposterías de ladrillos comunes y toda la estructura y piso de terminación a construir sobre cantero existente.

##### 4.c.- Rampa:

Se realizará la extensión de la rampa existente hasta nivel de piso de listones de PVC a ejecutar, el ancho de la misma será el ancho existente más el agregado del ancho de lateral de mampostería a demoler en una etapa previa. Llevará como mínimo una malla de acero electrosoldada del tipo Acindar R 92 (15x25 y diámetro 6 mm.). Previo a su construcción la Contratista deberá presentar a la Inspección propuesta de armado de hierros de la misma.

El hormigonado se ejecutará utilizando reglas metálicas correctamente niveladas y contemplando las pendientes indicadas en planos. Se ejecutarán asimismo juntas de dilatación en todos los encuentros de diferentes solados.

La terminación superficial de la misma será rayada con bordes llaneados lisos de 10 cm de ancho en todo su perímetro. La superficie llevará color a definir por la Inspección de

Obra. El endurecedor con color Bomanite o equivalente en técnica y calidad, a espolvorear sobre la superficie del hormigón, se compone de arenas cuarcíticas, pigmentos no metálicos y cemento. Su dosificación no podrá ser menor a 3 kg/m<sup>2</sup>. Oportunamente la Inspección de Obra aprobará el color, en base a pruebas efectuadas por el Contratista, las que servirán también como testigos a tener en cuenta en relación a texturas, bordes y demás terminaciones. El último paso consistirá en la aplicación de una emulsión acrílica, como sellador que obture e impermeabilice los poros. Dicha emulsión se aplicará en dos manos, la primera dejando pasar 72 hs. como mínimo, de fraguado y endurecimiento. La segunda se regulará conforme el avance de obra y finalización de los trabajos.

## **5.- ESTRUCTURA METÁLICA.**

### 5.a.- Perfiles galvanizados "C" 80 x 50 x 15 x 1,6 c/ 50cm:

Estas alfajías se colocarán separadas cada 50 cm en dirección perpendicular sobre la parrilla estructural conformada por perfiles de 120 mm de altura.

Estarán fabricados a partir de chapas galvanizadas conformadas en frío en rodillos continuos hasta darle la sección adecuada. El recubrimiento galvanizado brinda una excelente protección contra los agentes climáticos sin necesidad de pintado posterior.

La fijación entre los elementos metálicos de soporte se deberá realizar por medio de electrosoldadura, teniendo en cuenta los cuidados pertinentes durante su proceso de soldado evitando dañar la superficie de membrana geotextil por debajo de la perfilería metálica a ejecutar.

### 5.b.- Perfiles galvanizados "C" 120 x 50 x 15 x 2 c/ 1,50 m:

Estos elementos conformarán la parrilla estructural sobre la que se colocarán las alfajías metálicas galvanizadas de perfil "C" de 80 mm de altura, las cuales, a su vez, servirán de base para la fijación de los listones de PVC de terminación del deck a construir.

Estos perfiles tendrán las mismas características, en cuanto a su material de fabricación, que los perfiles de 80 mm descritos en el punto 5.a.-

Sus medidas serán de 120x50x15x2mm e irán separados como máximo cada 1,50m.

Se colocarán sobre soportes plásticos regulables y nivelados.

### 5.c.- Soportes regulables:

Se utilizarán soportes regulables de PVC marca: Aeroplast o equivalente en técnica y calidad. Se colocarán separados cada un (1) m de distancia en sentido longitudinal y cada 1,50 m en sentido transversal, según figura en propuesta gráfica, serán los específicos para armado de decks con soportes superiores de aletas y con una altura de cabezal regulable entre los 7,9 a 10,3 cm. Se colocarán sobre dados de mortero de hormigón con hidrófugo sobre losa existente. Para la colocación de los soportes previamente se deben haber terminado los trabajos de impermeabilización de la terraza según lo previsto.

Como características de los soportes podríamos nombrar:

- a) Acabado liso, de 2,5 mm de espesor y de 15 cm de diámetro.
- b) Material elaborado con polipropileno, que nos brinda una pieza con alta rigidez, dureza y resistencia al calor e inalterable al agua y/o a la humedad.
- c) Simples de colocar, absorbe vibraciones y son livianas.
- d) Permite el desagote, la ventilación y la elevación del piso exterior, transformándola en área completamente recuperada y aprovechable con espacio libre debajo.

## **6.- MUROS DE MAMPOSTERÍA.**

### 6.a.- De ladrillos comunes:

Se levantarán en albañilería de ladrillos comunes los muros de soporte de las vigas de perfiles galvanizados "C" a colocar sobre el cantero existente dentro de las superficies a



intervenir. Se realizarán un total de siete muros según figura en plano correspondiente. Estos muros se terminarán con azotado hidrófugo y pintura asfáltica en toda su superficie, previo a realizar el relleno de tierra del cantero. En su parte superior se terminarán con un encadenado de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> para darle estabilidad al conjunto.

El mortero a emplear para asentar los ladrillos comunes será de ½ parte de cemento; 1 parte de cal; y 4 partes de arena gruesa

## **7.- AISLACIONES E IMPERMEABILIZACIONES.**

### 7.a.- Azotado impermeable en muros:

Sobre mampostería de ladrillos comunes a ejecutar se prepararán convenientemente las superficies hidrolavando y quitándole las partes flojas, dándole el grado de humedad óptimo para aplicarle el enduido hidrófugo vertical de por lo menos 5 (cinco) mm de espesor por capa.

La mezcla estará compuesta por 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena mediana. Este enduido se aplicará en dos capas superpuestas cuya aplicación no deberá hacerse a más de una hora entre ellas.

### 7.b.- Pintura asfáltica:

Se colocará como base para el pegado de la membrana geotextil de terminación una imprimación ejecutada por medio de pintura asfáltica en base al solvente, marca Megaflex o equivalente en técnica y calidad, de secado rápido y de color negro.

Las superficies a colocar la imprimación asfáltica serán las correspondientes a la terraza exterior sobre el Aula Magna de CUMB y sus babetas laterales en su totalidad.

Estos trabajos se ejecutarán una vez que las reparaciones a dichas superficies hayan secado y se hayan aprobado por la Inspección.

### 7.c.- Membrana geotextil, esp: 4 mm:

Se utilizará una membrana asfáltica geotextil de primera calidad marca: Ormiflex o equivalente en técnica y calidad. La membrana será transitable con geotextil expuesto, de 40 kg y 10 m<sup>2</sup> por rollo, espesor de 4 mm. La membrana está compuesta por refuerzo central e inferior de polietileno de alta densidad, doble capa asfáltica y cubierta superior de geotextil ultra resistente de 180 grs., que le confiere elevada resistencia mecánica a la tracción, el punzonado y granizo.

Previo a la colocación de la membrana asfáltica se deberá realizar la imprimación de toda la superficie por medio de pintado con pintura asfáltica. Las superficies a colocar la membrana geotextil sobre imprimación asfáltica serán las correspondientes a la terraza exterior sobre el Aula Magna de CUMB y sus babetas laterales en su totalidad.

La membrana se colocará totalmente adherida al sustrato inferior mediante el sistema de fuego directo y con un solape no menor de 10 cm. La membrana asfáltica geotextil cubrirá el interior de los embudos de desagüe totalmente adherida a los mismos, y su terminación interior se sellará mediante el empleo de masilla elástica Sikaflex o equivalente en técnica y calidad. En aquellos elementos pasantes (caños, ventilaciones, etc.) la membrana ascenderá no menos de 15 cm., totalmente adherida y su terminación será con sellador.

Cualquier reemplazo que proponga la Empresa Constructora, deberá ser expresamente autorizado por la Inspección de Obra, previa presentación de las muestras y especificaciones técnicas de los fabricantes, que correspondan. Una vez evaluada la propuesta será aprobada mediante Orden de servicio.

El revestimiento geotextil está formado por un tejido entramado de fibras de poliéster llamado "tejido no tejido", con resinas que aumentan sus propiedades mecánicas y su adherencia a la capa asfáltica, este tipo de revestimientos otorga mayor resistencia y durabilidad a las membranas asfálticas y las protege del sol, granizo, tránsito peatonal,

golpes y movimientos estructurales. Una vez aplicada las membranas se deberán pintar las superficies con pintura apta como terminación final.

## **8.- CARPETAS.**

### 8.a.- Carpeta cementicia:

Previa a la colocación de la membrana geotextil se deberán realizar los trabajos de reparación de las superficies de la terraza existente.

Los trabajos específicos a realizar comprenden aquellos necesarios para que las superficies a impermeabilizar queden perfectamente limpias, secas, firmes, lisas y uniformes, siendo responsable la Contratista de la reparación de las imperfecciones que pudiera presentar. Las superficies deberán tener la pendiente adecuada hacia los desagües existentes para permitir el correcto drenaje del agua. Se debe evitar la presencia de baches o desniveles que faciliten el estancamiento de agua sobre la membrana impermeable a colocar como terminación final.

## **9.- PISOS.**

### 9.a.- Deck de PVC:

La superficie de terminación de la nueva terraza accesible estará compuesta por listones para piso tipo deck fabricado con PVC WPC, marca: Rehau o equivalente en técnica y calidad. Las medidas de estos listones son de 222 cm de largo x 14,6 cm de ancho x 2,5 cm de espesor, su peso es de 2,6 kg/m<sup>2</sup>. El color de las piezas será: Marrón claro.

Se fijarán a los perfiles "C" de 80x50x15x1,6 mm por medio de clips y tornillos del propio sistema. Como características de estos listones podemos nombrar su fácil limpieza, no requiere barnizado de terminación, son antideslizantes y antibacteriales, resistentes al sol y al agua y de diseño similar a la madera en cuanto a textura de terminación y color.

Previa a su colocación la Contratista deberá presentar a la Inspección, con la debida antelación correspondiente, una o varias muestras de los listones a utilizar previa a su compra. Una vez aprobado por medio de Orden de Servicio se procederá a su adquisición definitiva.

### 9.b.- Piedra partida:

Se realizará una cama de piedra partida limpia sin escombro en el sector designado según plano de propuesta. El espesor total de la cama de piedra será de cinco (5) cm como mínimo.

La piedra partida a colocar será de color gris y apta para terrazas al aire libre y su tamaño será de 15 a 25 mm de manera de permitir el libre escurrimiento del agua de lluvia a través de ellas hacia los desagües existentes.

## **10.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

### 10.a.- Distribución y conexión:

Se ejecutará el tendido eléctrico del sector a intervenir según los artefactos y tomacorrientes a servir en las disposiciones propuestas.

Se deberá realizar la extensión de las líneas de alimentación desde las bases de las luminarias existentes por medio de cable Sintenax o equivalente en técnica y calidad hasta los nuevos artefactos. Se retirarán y se entregarán a la Inspección los dos artefactos de iluminación exterior existentes en el sector, los mismos se dejarán en depósito en lugar a designar por la UNMdP.

La Contratista adoptará la distribución indicada en este pliego como lineamiento general indicativo para desarrollar el proyecto definitivo de la instalación, que no podrá contar con

menos bocas para artefactos que las indicadas. Todas las secciones y capacidades, deberán ser calculadas por la Contratista.

Se deberá presentar:

- Planilla de cálculo de conductores
- Determinación de protecciones y selectividad de las mismas
- Determinación de calentamiento de los conductores
- Cálculo de la protección de puesta a tierra

Ningún trabajo correspondiente a la Instalación Eléctrica podrá comenzarse si no se cuenta con la expresa autorización de la Universidad, expedida por Orden de Servicio.

Ensayos de las instalaciones: Previo a la Recepción Provisoria de los trabajos realizados la Contratista realizará todas las pruebas de funcionamiento de la instalación y ensayos que a criterio de la Universidad se juzgue necesario realizar. Además, la Contratista deberá presentar plano conforme a obra de la instalación eléctrica ejecutada como condición para la certificación final del ítem.

Conductores: La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

Los conductores utilizados en la instalación, serán multifilares de cobre con aislamiento de P.V.C. antillama, normalizados y de primera calidad, marca: Prysmian o equivalente en calidad y técnica, a aprobar por la Inspección. Sus secciones serán acordes a las potencias a alimentar siendo todas como mínimo de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección y con colores reglamentarios.

No podrán hacerse uniones de cables que queden por dentro de las cañerías, las mismas deberán ser tramos de cables únicos, sin uniones, debiendo realizarse toda unión en borneras dispuestas en las cajas de pase, en los tableros, o en los artefactos. Para la instalación de bocas nuevas todos los conductos llevarán cable a tierra. Éste será de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección mínima salvo que se indique mayor sección en el plano respectivo, y de color verde y amarillo.

Las luminarias a instalar deberán estar protegidas desde tablero independiente con interruptores termomagnéticos y diferenciales. La empresa contratista deberá presentar informe final indicando que la instalación eléctrica cumple con las normas de la Asociación Electrónica Argentina (AEA).

#### 10.b.- Artefactos de iluminación:

Cada uno de los artefactos de iluminación a colocar serán de dos brazos a 90 grados, con columna, aptos para intemperie materializados en aluminio, con terminación de pintura electro estática de polyester color: negro microtexturado. Los visores serán de vidrios templados y esmerilado con tornillos de fijación de acero inoxidable y juntas de goma.

Medidas: a) Columna: sección cuadrada de 102x102mm, de 2,50m de altura. b) Base: ancho 200x200mm de 5mm de altura. c) Brazo: sección cuadrada de 102x102mm, de 600mm de largo. La altura total del artefacto será de 2,80m.

Cada artefacto de iluminación completo y listo para instalar a 220v llevará cuatro (4) lámparas led, marca: Tenaruz o equivalente en técnica y calidad, PLL 18w con zócalo 2G11 led. Color de luz: fría de 6000k.

Se deberá colocar por cada luminaria un tomacorriente combinado de exterior, en las proximidades a su base de fijación en superficie lateral de cierre del deck. Los tomacorrientes a incluir serán, marca: Exultt, línea: Capsulado o equivalente en técnica y calidad, corriente nominal 10 A, color beige.

#### 10.c.- Tiras led perimetrales:

Se realizará el suministro y la colocación de tiras led perimetrales en los laterales del deck a construir sobre la terraza existente como en los perímetros de los escalones sobre el cantero a cubrir según la distribución planteada en planos.

Se deberán presentar muestras de las tiras led para su evaluación y posterior aprobación por medio de Orden de Servicio emitida por la Inspección para su colocación.

Las tiras led estarán compuestas por flejes ultra flexibles leds siliconados para exterior o sumergir, protección IP 67, serán de 12 mm de ancho, su ángulo de apertura de 115°, color blanco natural (3000°K), SMD 5050 de 60 leds por metro lineal, de 1200 lúmenes x metro, 14.4w x metro de consumo y una tensión de entrada de 12v. Marca: Dinámica Energy, modelo: Fleje led flexible o equivalente en técnica y calidad.

Se deberán presentar cálculos de potencia según la distancia a cubrir para las distintas fuentes de alimentación a suministrar para óptimo encendido de las tiras en forma independiente. Estas fuentes irán conectadas a 220 v.

Las tiras a colocar serán aptas para exterior y tendrán diodos de led en una de sus caras e incluirán una cinta autoadhesiva tipo Peel-And-Stick, que en conjunto con la flexibilidad de la tira le permitirá instalar el producto en cualquier superficie lisa y limpia. En el caso de colocarse tira led sin la incorporación de cinta autoadhesiva incluida se colocarán sujetadores cada 50 cm como máximo en su reemplazo.

La colocación de las tiras led será completa, se tendrán en cuenta en ella todos los elementos necesarios como son el fleje flexible propiamente dicho, sujetadores, adaptadores, fuentes, transformadores, extremos, tapas siliconadas, etc.

## **11.- PINTURAS.**

### 11.a.- Pintura sobre membrana:

Generalidades: Finalizadas las tareas de reparaciones de superficies en terraza transitable, se efectuará una limpieza general de todas las superficies a pintar.

No se mezclarán pinturas de distintos tipos y/o marcas. Se respetarán las indicaciones recomendadas por el fabricante para los productos utilizados.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas de rodillo, cambios de tonalidad, manchas, etc.

Si por deficiencia en el material, irregularidades en la ejecución de las tareas, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección; la Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un excelente acabado.

Se recuerda que todo trabajo mal hecho a juicio de la Inspección, o daño causado a la Universidad, deberá rehacerse y su reparación correrá por cuenta y cargo de la Contratista.

Los materiales a emplear serán todos de primera calidad dentro de su respectiva clase y marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevado a los lugares de trabajo en envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía.

Se deberá pintar la totalidad de la membrana geotextil con membrana líquida elástica, marca: Ormiflex o equivalente en técnica y calidad, de base acuosa, protegiendo así el revestimiento superficial de la membrana y duplicando la resistencia mecánica del mismo. Color: Verde.

Está pintura confiere la transitabilidad sobre la membrana geotextil, evitando su deterioro prematuro y extendiendo la durabilidad debido a su gran resistencia a los agentes climáticos.

## **12- VARIOS.**

### 12.a.- Limpieza, representante técnico y varios:

La Contratista deberá hacerse cargo de los gastos que insuman los profesionales actuantes: el Representante Técnico, el Representante responsable de los trabajos ejecutados de éste, el Ingeniero en Seguridad e Higiene, y aquellos que deba contratar para verificar cálculos estructurales de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup>, dimensionado de conductos y cables de electricidad.

La Empresa será responsable de custodiar los bienes de la Universidad y los suyos propios durante el curso del plazo de ejecución de las tareas; así como toda tramitación, remoción, traslado o reubicación de tendidos de líneas eléctricas, cables telefónicos, datos u otros presentes en espacio aéreo o subterráneo en el lugar de las tareas.

La Contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de accidente e interferencia entre los peatones, los usuarios del predio y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son mínimos e indicativos.

Una vez terminadas los trabajos, la Contratista deberá presentar al Comitente 2 (dos) juegos de copias de planos conforme a los trabajos ejecutados tanto de Arquitectura como de todas las instalaciones ejecutadas (electricidad, gas, sanitarias, estructura metálica, etc.). Dicha información deberá ser presentada además en soporte magnético y su presentación será imprescindible para el cierre del ítem al que pertenece.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

La Empresa se hará cargo de los gastos que devengan de la elaboración del plan de trabajos por camino crítico ajustado al plazo de ejecución de las tareas previsto. Este plan de trabajos será presentado previo al inicio de los trabajos a consideración de la Inspección y solo luego de su aprobación podrá ponerse en práctica. Deberá entregarse en forma impresa, a escala apropiada para su correcta visualización, luego de analizado y/o modificado por parte de la Inspección se dará por aprobado una vez hechas las modificaciones pertinentes en caso de existir las mismas.

Con el fin de comunicarse con fluidez con la Universidad la Contratista dispondrá, en horario a convenir con la inspección, un profesional que oficiará de su representante responsable en el lugar por un mínimo de cuatro horas diarias. Esta persona tendrá poder para tomar conocimiento e impartir órdenes en nombre de la empresa.

El mantenimiento en condiciones de buen funcionamiento y reglamentarias de la iluminación, señalizaciones y medidas de seguridad que imponga el Servicio de Seguridad e Higiene será a cargo de la Empresa.

Se deberá efectuar la limpieza en forma permanente, dentro de las superficies designadas y su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas, dejando los lugares limpios y en perfectas condiciones de uso.

Es responsabilidad de la Empresa prever e incluir en su presupuesto la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para concluir los trabajos CON ARREGLO A SU FIN.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 14 de octubre 2020.

Tarea: "Plaza Seca CUMB - UNMdP"  
Calle Funes e/ Peña y Roca

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nº	ÍTEM	% INCID.	U	CANT	PRECIO U	PRECIO		
		PARCIAL				PARCIAL	TOTAL	
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>							\$ -
1.a	Cerco perimetral	0,47%	ml	23,00	\$ -	\$ -	\$ -	
1.b	Obrador	0,54%	m2	9	\$ -	\$ -	\$ -	
1.a	Cartel	0,26%	U	1	\$ -	\$ -	\$ -	
1.c	Sanitarios para personal	0,14%	Gl	1	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>							\$ -
2.a	De mamposterías	0,28%	m3	3,55	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>3</b>	<b>MOVIMIENTOS DE SUELOS</b>							\$ -
3.a	Zanjeo y excavación	1,46%	m3	26,77	\$ -	\$ -	\$ -	
3.b	Nivelación y relleno	0,66%	m3	20,50	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>4</b>	<b>HORMIGÓN ARMADO</b>							\$ -
4.a	Pilotines	0,59%	ml	15,75	\$ -	\$ -	\$ -	
4.b	Vigas de fundación	1,53%	m3	2,98	\$ -	\$ -	\$ -	
4.c	Rampa	0,55%	m3	1,55	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>							\$ -
5.a	Perfiles galvanizados "C" 80x50x15x1,6 c/ 50 cm	14,32%	ml	888,00	\$ -	\$ -	\$ -	
5.b	Perfiles galvanizados "C" 120x50x15x2 c/ 1,50 m	8,48%	ml	360,00	\$ -	\$ -	\$ -	
5.c	Soportes Regulables	1,34%	U	250	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>6</b>	<b>MUROS DE MAMPOSTERÍA</b>							\$ -
6.a	De ladrillos comunes	1,79%	m3	6,38	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>7</b>	<b>AISLACIONES E IMPERMEABILIZACIONES</b>							\$ -
7.a	Azotado impermeable en muros	1,39%	m2	106,40	\$ -	\$ -	\$ -	
7.b	Pintura asfáltica	2,17%	m2	641,50	\$ -	\$ -	\$ -	
7.c	Membrana geotextil esp:4mm	6,63%	m2	535,00	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>8</b>	<b>CARPETAS</b>							\$ -
8.a	Carpeta cementicia	0,81%	m2	53,97	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>9</b>	<b>PISOS</b>							\$ -
9.a	Deck de PVC	43,99%	m2	408,00	\$ -	\$ -	\$ -	
9.b	Piedra Partida	0,84%	m3	9,60	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>10</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>							\$ -
10.a	Distribución y conexión	0,55%	U	3	\$ -	\$ -	\$ -	
10.b	Artefactos de iluminación	1,46%	U	3	\$ -	\$ -	\$ -	
10.c	Tiras led perimetrales	0,76%	ml	97,00	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>11</b>	<b>PINTURAS</b>							\$ -
11.a	Pintura sobre membrana	3,89%	m2	535,00	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>12</b>	<b>VARIOS</b>							\$ -
12.a	Limpieza, representante técnico y varios	5,11%	Gl	1	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>PLANILLA DE COTIZACIÓN</b>		<b>100,00%</b>						<b>\$ -</b>

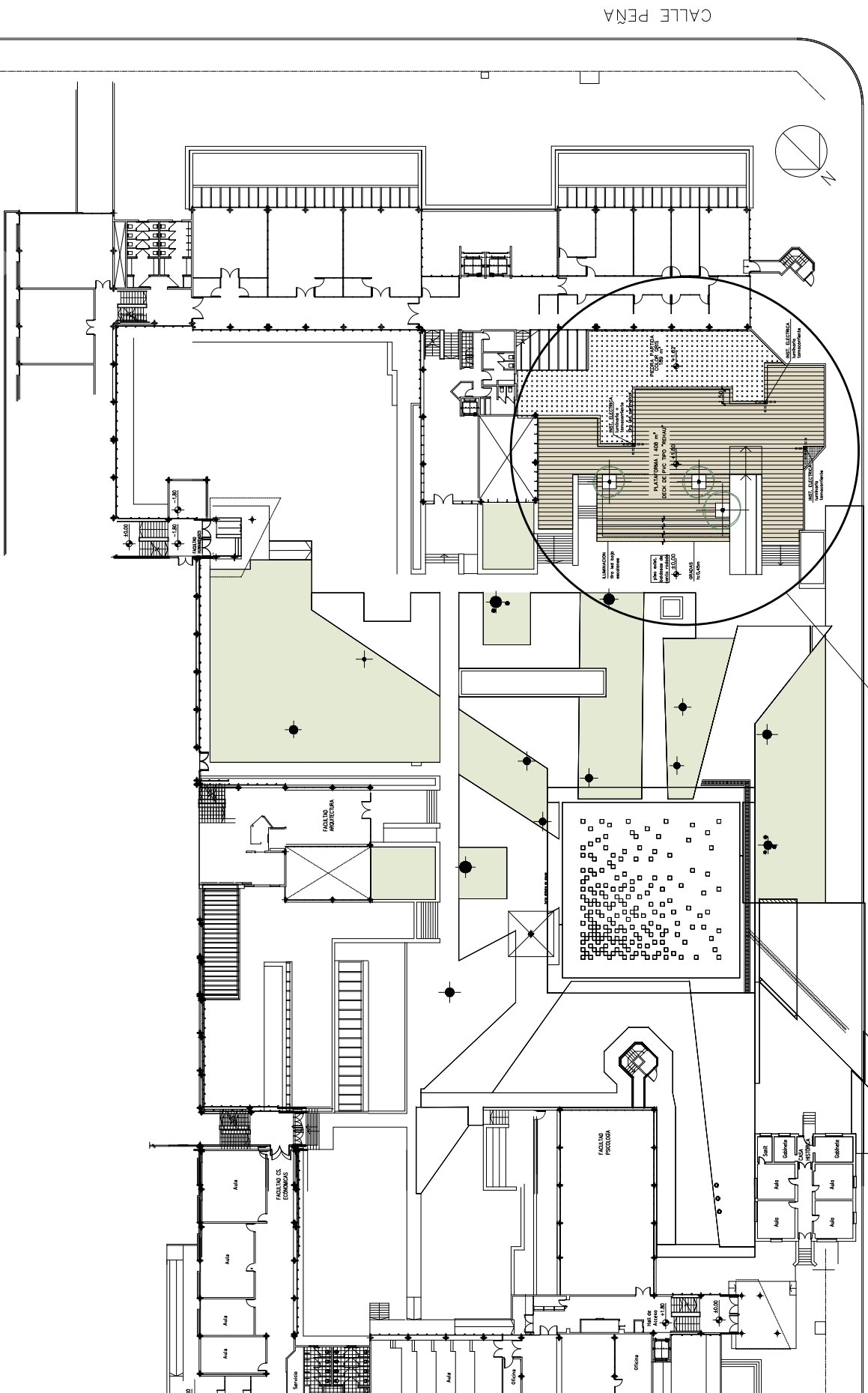
DEPARTAMENTO DE OBRAS. 15 de octubre de 2020

Nota: Este cómputo tiene como fin fijar la incidencia de los ítems en el monto total de los trabajos. El oferente para elaborar su oferta debe hacer su propio cómputo según lo indicado en planos y especificaciones.

ÍTEM	SUB ÍTEM (DETALLE)	% TAREA / TOTAL	\$ PARCIAL	\$ TOTAL	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 3	Quincena 4	Quincena 5	Quincena 6
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>									
1.a	Cerco perimetral	0,47%	\$ -	\$ -	90%					10%
1.b	Obrador	0,54%	\$ -		90%					10%
1.a	Cartel	0,26%	\$ -		90%					10%
1.c	Sanitarios para personal	0,14%	\$ -		100%					
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>			\$ -						
2.a	De mamposterías	0,28%	\$ -		100%					
<b>3</b>	<b>MOVIMIENTOS DE SUELOS</b>			\$ -						
3.a	Zanjeo y excavación	1,46%	\$ -		100%					
3.b	Nivelación y relleno	0,66%	\$ -			100%				
<b>4</b>	<b>HORMIGÓN ARMADO</b>			\$ -						
4.a	Pilotines	0,59%	\$ -		100%					
4.b	Vigas de fundación	1,53%	\$ -		100%					
4.c	Rampa	0,55%	\$ -		100%					
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>			\$ -						
5.a	Perfiles galvanizados "C" 80x50x15x1,6 c/ 50 cm	14,33%	\$ -				50%	50%		
5.b	Perfiles galvanizados "C" 120x50x15x2 c/ 1,50 m	8,49%	\$ -			33,33%	33,33%	33,33%		
5.c	Soportes Regulables	1,35%	\$ -			33,33%	33,33%	33,34%		
<b>6</b>	<b>MUROS DE MAMPOSTERÍA</b>			\$ -						
6.a	De ladrillos comunes	1,79%	\$ -		60%	40%				
<b>7</b>	<b>AISLACIONES E IMPERMEABILIZACIONES</b>			\$ -						
7.a	Azotado impermeable en muros	1,39%	\$ -			100%				
7.b	Pintura asfáltica	2,17%	\$ -			50%	50%			
7.c	Membrana geotextil esp:4mm	6,64%	\$ -			50%	50%			
<b>8</b>	<b>CARPETAS</b>			\$ -						
8.a	Carpeta cementicia	0,81%	\$ -			100%				
<b>9</b>	<b>PISOS</b>			\$ -						
9.a	Deck de PVC	44,02%	\$ -					33,33%	33,33%	33,34%
9.b	Piedra Partida	0,83%	\$ -							100%
<b>10</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>			\$ -						
10.a	Distribución y conexión	0,55%	\$ -		75%				25%	
10.b	Artefactos de iluminación	1,39%	\$ -						100%	
10.c	Tiras led perimetrales	0,76%	\$ -							100%
<b>11</b>	<b>PINTURAS</b>			\$ -						
11.a	Pintura sobre membrana	3,89%	\$ -			50%	50%			
<b>12</b>	<b>VARIOS</b>			\$ -						
12.a	Limpieza, representante técnico y varios	5,12%	\$ -		16,666%	16,666%	16,666%	16,666%	16,666%	16,67%

<b>100,00%</b>	<b>\$ -</b>	0%	8,02%	15,69%	19,27%	22,67%	17,11%	17,24%
			8,02%	23,71%	42,98%	65,65%	82,76%	100,00%

PLANO DE UBICACIÓN



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: **Plaza Seca CUMB - UNMdP**  
 UBICACION: Calle Funes 3350 e/ Peña y Roca  
 RUBRO: **Arquitectura**  
 PLANO: **Plano de Ubicación**

OBRA	SECTOR
<b>CUMB</b>	<b>AM</b>
RUBRO:	<b>Arq</b>
PLANO:	<b>01</b>

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		30/9/20	1:600



PLANTA PROPUESTA

ILUMINACION

tira led bajo  
escalones

piso exist.  
baldosas de  
canto rodado

±0,00

GRADAS

h: 0,45m

PLATAFORMA | 408 m<sup>2</sup>  
DECK DE PVC TIPO "REHAU"

+1.80

PIEDRA PARTIDA  
COLOR GRIS  
189 m<sup>2</sup>

+1.62

INST. ELECTRICA

luminaria +  
tomacorriente

tira led perimetral

INST. ELECTRICA

luminaria  
tomacorriente

INST. ELECTRICA

luminaria  
tomacorriente

Las medidas en planos  
son orientativas, las  
mismas se verificarán  
en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Plaza Seca CUMB - UNMdP

UBICACION: Calle Funes 3350 e/ Peña y Roca

RUBRO:  
Arquitectura

PLANO:  
Planta Propuesta

OBRA SECTOR

CUMB AM

RUBRO:  
Arq

PLANO:  
02

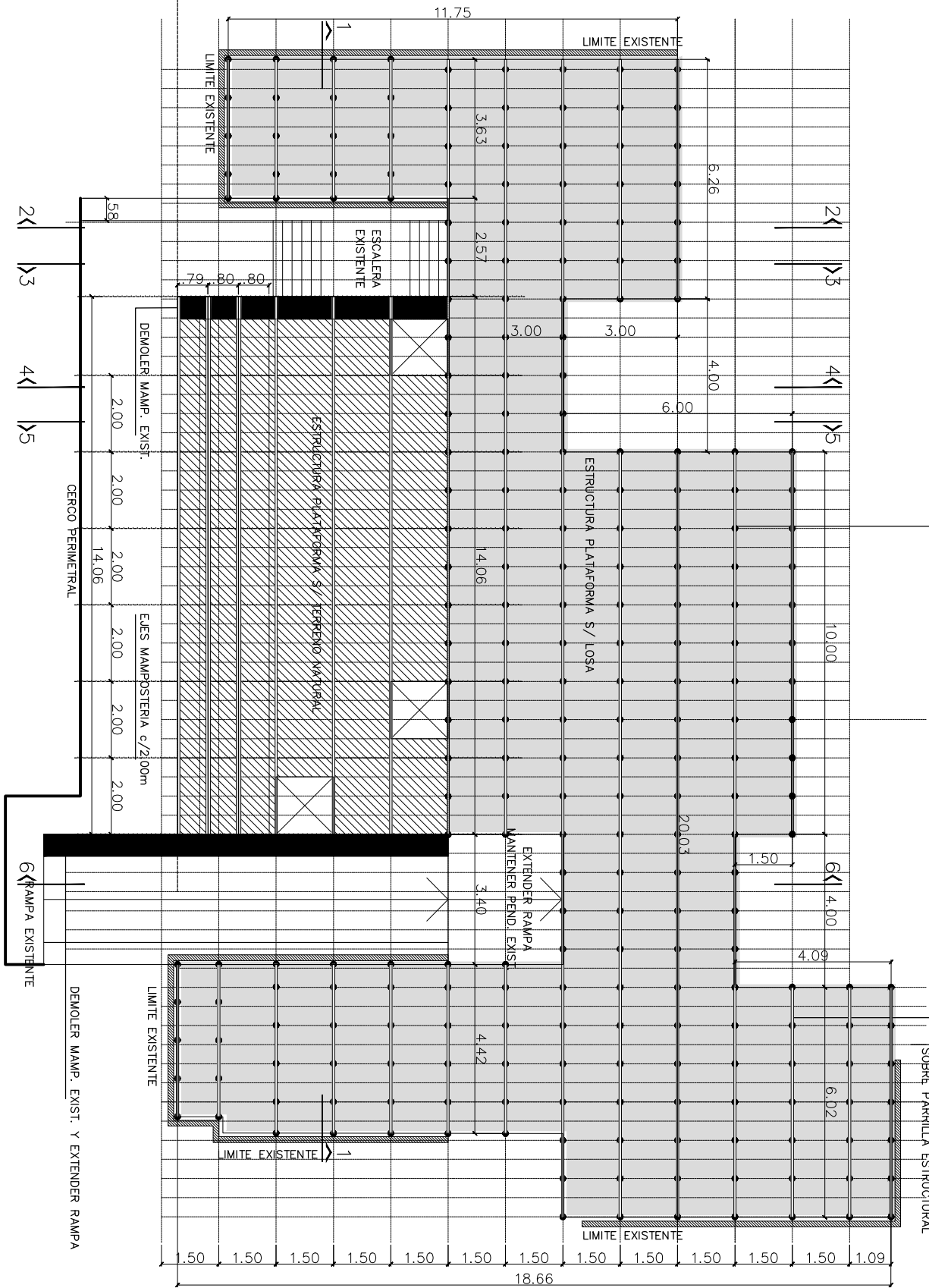
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		30/9/20	1:150

# PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE ESTRUCTURA

SOPORTES REGULABLES DE PVC PARA DECK  
 TIPO "AEROPLAST" SOPORTE ALETAS PARA DECK c/1,00m  
 ALTURA CABEZAL LARGO: 7,9 A 10,3cm  
 APLICADOS S/ MORTERO HIDROFUGO S/ LOSA EXISTENTE

PARRILLA ESTRUCTURAL c/1,50m  
 PERFILES GALVANIZADO C 120-50-2  
 ALFALIAS c/0,50m  
 PERFILES GALVANIZADOS C 80-50-1,6  
 SOBRE PARRILLA ESTRUCTURAL

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

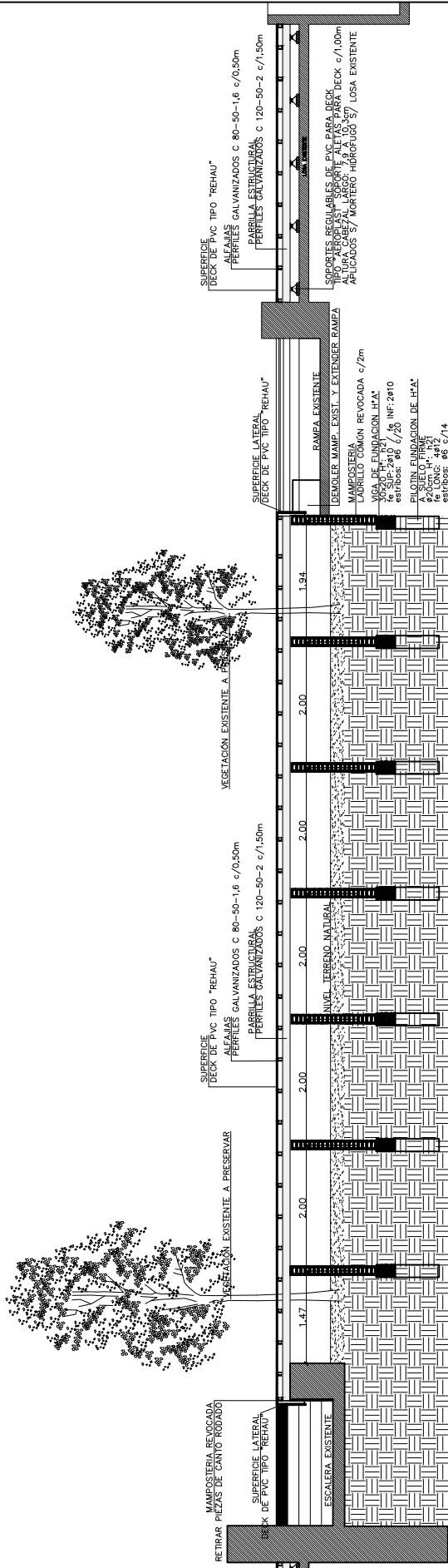
TAREA: Plaza Seca CUMB - UNMdP  
 UBICACION: Calle Funes 3350 e/ Peña y Roca

RUBRO: Arquitectura

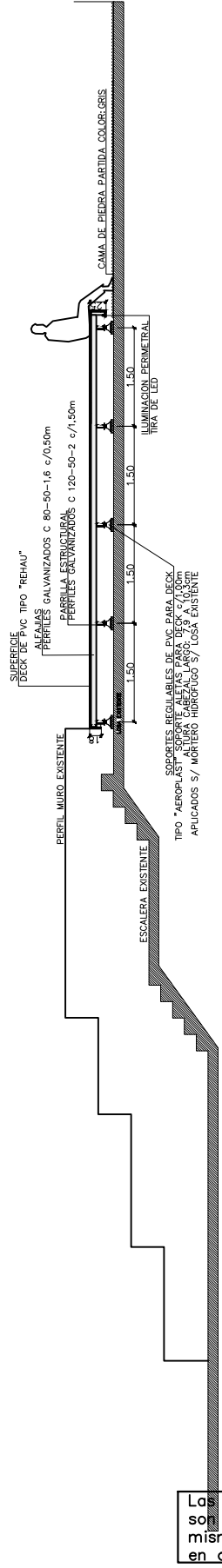
PLANO: Planta Distribución de Estructura

OBRA	SECTOR
CUMB	AM
RUBRO:	Arq
PLANO:	03

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		30/9/20	1:150



Corte 1-1



Corte 2-2

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Plaza Seca CUMB - UNMdP  
UBICACION: Calle Funes 3350 e/ Peña y Roca

RUBRO: Arquitectura

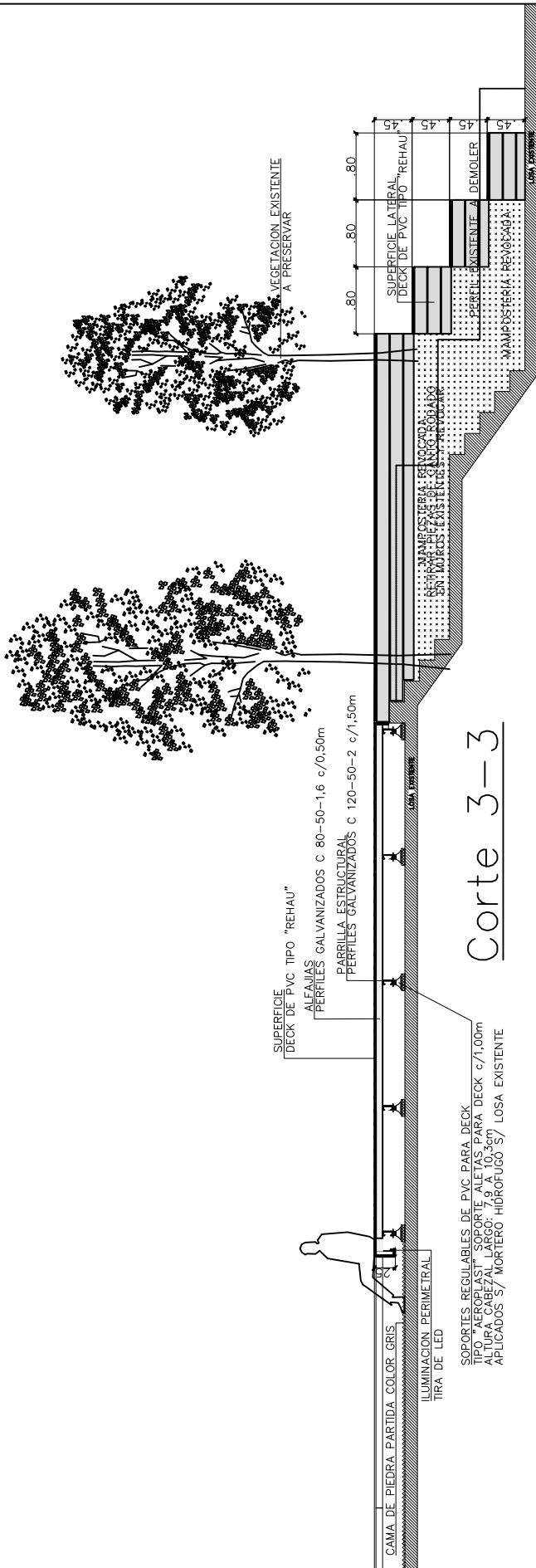
PLANO: Corte 1-1 y Corte 2-2

OBRA	SECTOR
CUMB	AM

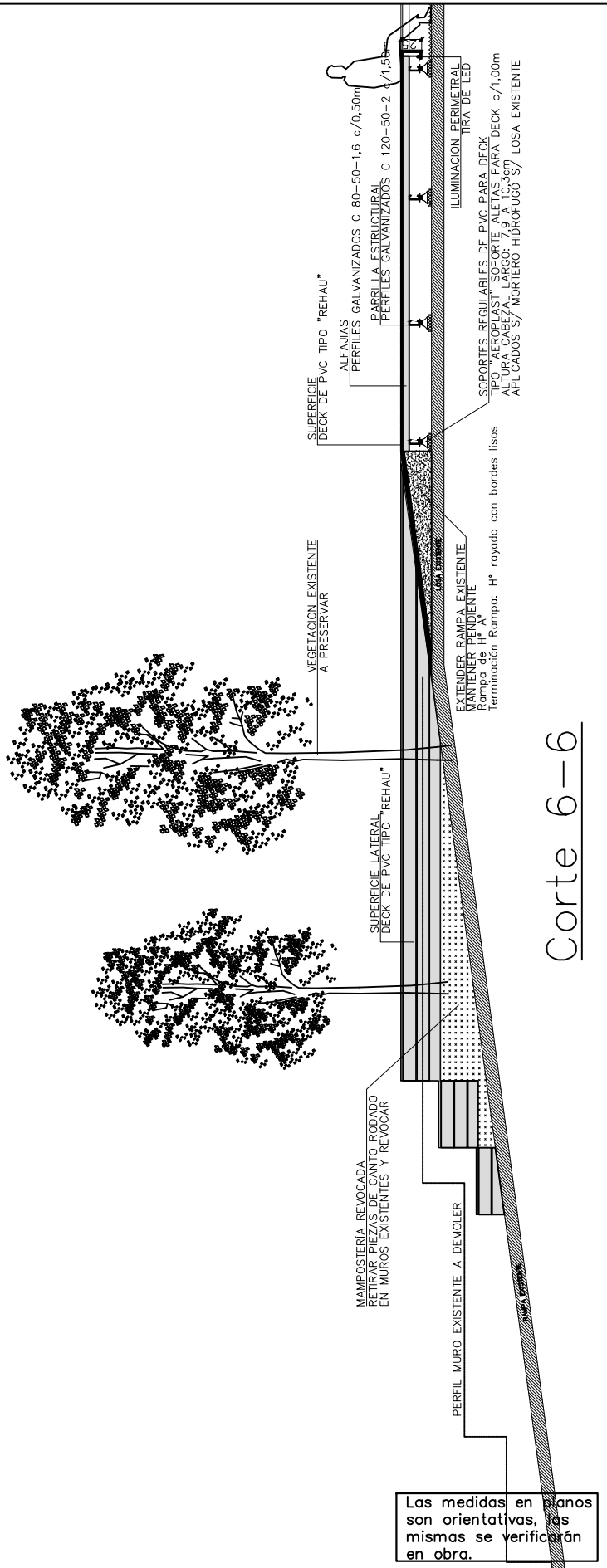
RUBRO: Arq

PLANO: 04

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		5/10/20	1:100



Corte 3-3



Corte 6-6

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Plaza Seca CUMB - UNMdP  
 UBICACION: Calle Funes 3350 e/ Peña y Roca

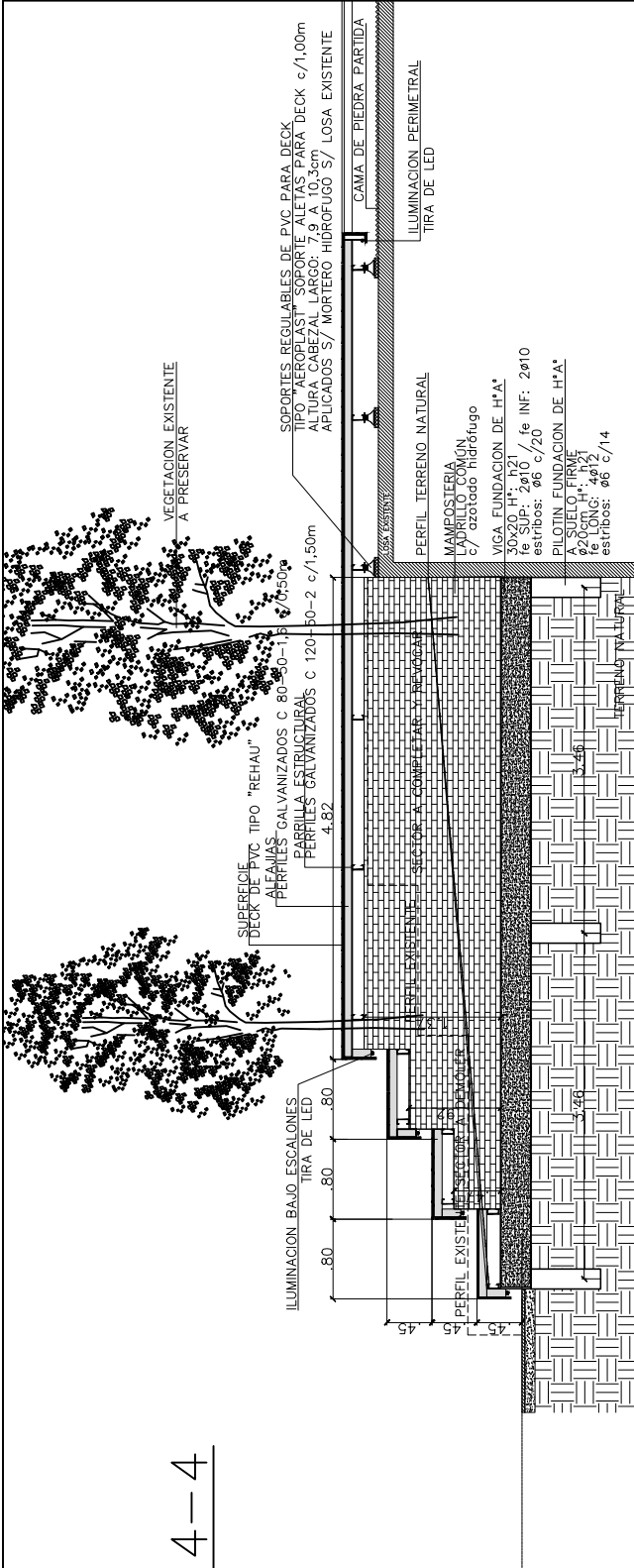
RUBRO: Arquitectura

PLANO: Corte 3-3 y Corte 6-6

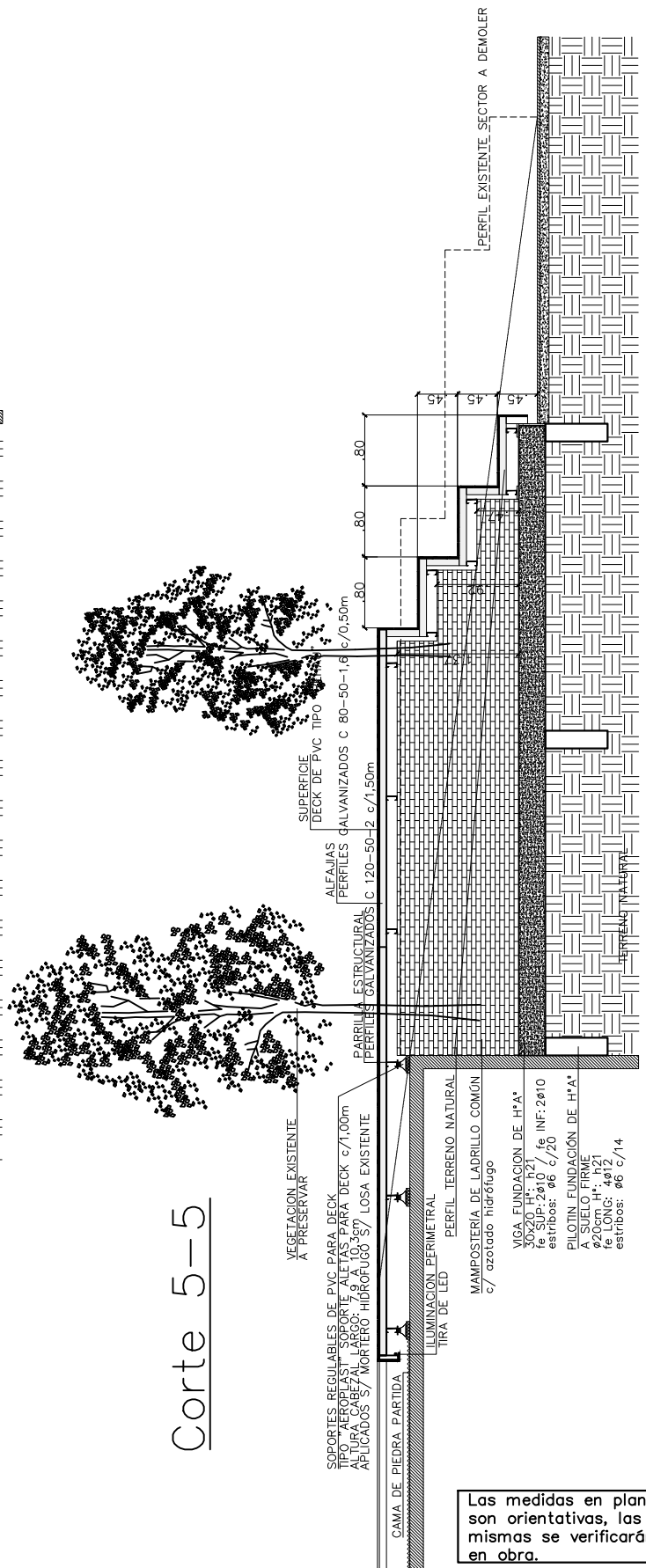
OBRA	SECTOR
CUMB	AM
RUBRO:	Arq
PLANO:	05

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		30/9/20	1:75

# Corte 4-4



# Corte 5-5



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Plaza Seca CUMB - UNMdP  
UBICACION: Calle Funes 3350 e/ Peña y Roca

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Corte 4-4 y Corte 5-5

OBRA	SECTOR
CUMB	AM

RUBRO:  
**Arq**

PLANO:  
**06**

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		30/9/20	1:75



***Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas***

- 1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con “**Cláusula de No Repetición**” a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.
- 3) El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000 (Pesos Un Millón)**. Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP
- 4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).  
Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**
- 5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.
- 7) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.
- 8) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”**. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.



- 10) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMDP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 13) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Ing. Horacio Escudé**

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
UNMDP